

Decreto N.º 170 de 1941
(diciembre 31)
por el cual se autoriza el pago de unas cuentas

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Art. Único: Páguese por el Tesoro Municipal las siguientes cuentas y con cargo al presupuesto ordinario de la actual vigencia

A. la sra. Teresa de Garmía, la suma de mil noventa y dos pesos, cincuenta centavos, moneda corriente (\$1.092.50) of. del Servicio de hospedaje y alimentación de los miembros que asistieron al Congreso Hospitalario reunido en esta ciudad, en los días 12 al 31 del presente mes, según lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en su acta N.º 14 del 24 de diciembre, con cargo al numeral 20.B.

A. Julio M. Gómez R., la suma de catorce pesos, cuarenta centavos m/c. of. de doce jornales invertidos en el lavado y limpieza de edificios municipales, con cargo al numeral 36.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno

El Alcalde,

El Secretario,